



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00067 00**

Teniendo en cuenta la documentación que precede, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, entiéndase revocado el poder otorgado al abogado **WERNER ANDRÉ OSORIO** (fl. 25).

En consecuencia, se reconoce personería al profesional del derecho **HERNANDO CAPERA PARDO**, como apoderado judicial de la sociedad ejecutante **CRÉDITOS & AVALES SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA-CREDIAVALES S.A.S**, en los términos del mandato conferido, acorde a lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso (fl.56).

NOTIFÍQUESE,
BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **03** hoy **23/01/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49729ab4482bb96fd89f07dffade5a3dc3b23fdc1f1e65470553f7129a912226**
Documento generado en 20/01/2023 06:22:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>